

ACUERDO N°2786

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de febrero del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) Resolución N° 22/14 (Sup.) Por la que se interrumpe, por estrictas razones de servicio, el usufructo de la licencia compensatoria de feria judicial ordinaria 2013 a la agente Dora Segovia a partir del día 05 de febrero del corriente, quien deberá hacer uso de los días no usufructuados en el transcurso del presente año (conforme Art.39 y 40 del R.I.A.J.). 2º) Resolución N°23/14 (Sup.) Por la que se autoriza al Dr. Ricardo Alberto Cabrera a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el 06 de Febrero a partir de las 14 hs y hasta el día lunes 10 de febrero del presente año, por razones inherentes a sus funciones. 3º) Resolución n° 25/14 (Sup.) Por la que se deja sin efecto la licencia concedida oportunamente por Resolución 1004/13 (Sup) y concede al Dr. Oscar Alejandro Blanco licencia a partir del día 17 al 20 de Febrero del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeuden en concepto de feria Judicial Ordinaria año 2011, prorrogándosele por estrictas razones de servicio los días restantes, los que deberá usufructuar en el transcurso del presente año (conforme Art.39 del R.I.A.J.). 4º) Resolución N°26/14 (Sup.) Por la que se prorroga, al agente Héctor Andrés Kozameh, por estrictas razones de servicio, el usufructo de la compensatoria de la feria Judicial Ordinaria 2013, debiendo hacer uso de los cuarenta días que se le adeuden en el transcurso del primer semestre del año 2014. (Conf. Art.39 del RIAJ). 5º) Resolución 30/14 (Sup.) Por la que se deja sin efecto la autorización concedida por Nota 3838/13 a la Agente Constanza Villafañe para hacer uso de días adeudados correspondientes a la feria judicial invernal 2013, prorrogándosele por estrictas razones de servicio el uso de los días pendientes los que deberá usufructuar antes del 30 de septiembre del año 2014 (conforme Art.39 del R.I.A.J.). 6º) Resolución N° 31/14 (Sup.) Por la que se concede al Agente Esteban Ariel Caballero licencia a partir del día 17 de febrero y hasta el 16 de marzo del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de feria judicial ordinaria año 2013, prorrogándosele por estrictas razones de servicio los días restantes los que deberá usufructuar en el primer semestre del presente año. (conforme Art.39 del R.I.A.J.). 7º) Resolución N° 33/14 (Sup.) Por la que se resuelve prorrogar, por estrictas razones de servicio, a la agente Gloria Elizabeth Gómez el usufructo de la licencia compensatoria de feria ordinaria año 2013 (19 días) la que usufructuará antes del 30 de septiembre del año 2014 (conforme Art.39 del R.I.A.J.).-

SEGUNDO: “Dr. Eduardo Manuel Hang s/ propuesta”. Visto el proyecto presentado por el Sr. Ministro Hang respecto de la creación de una lista de empleados abogados que reúnan las condiciones legales para la sustitución de Fiscales y Defensores. **ACORDARON** Designar a los Secretarios Relatores de este Cuerpo, Dr. Claudio Benitez y Fabian Perelli a fin de que bajo la dirección del Dr. Eduardo Manuel Hang elaboren un proyecto de reglamentación.

TERCERO: “Dr. Eduardo Manuel Hang s/ Reconocimiento”. Visto la nota presentada por el Dr.

Eduardo M. Hang en su carácter de Presidente de FERIA del Alto Cuerpo durante el mes de enero del año 2014, destacando la decidida y valiosa colaboración de los Magistrados y Funcionarios Giselle Drovandi, Patricia Lugo, Laura Karina Paz, Pedro Gustavo Schaeffer, Rossana Bassannese y Marcelo López Picabea, por la actuación desarrollada durante la última feria judicial, asegurando el normal funcionamiento del servicio de justicia, frente a las contingencias acaecidas que exigieron el cumplimiento de tareas extraordinarias que excedieron el normal cumplimiento de sus funciones. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y efectuar una mención de mérito a los Magistrados y Funcionarios Giselle Drovandi, Patricia Lugo, Laura Karina Paz, Pedro Gustavo Schaeffer, Rossana Bassannese y Marcelo López Picabea, por su dedicada labor durante la feria judicial, dejándose debida constancia en sus legajos personales. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: “Dra. Alicia Alvarenga s/ Solicitud”: Visto la Nota N° 3218/13 por la cual la citada Magistrada solicita se considere la posibilidad de realizar a través de la Escuela Judicial un taller con los representantes de distintos organismos del Estado a efectos de elaborar un protocolo con los operadores de las áreas jurídicas, de salud y social a fin de establecer herramientas y criterios claros y unificados de actuación para el tratamiento de las personas con padecimiento mental atento los nuevos paradigmas de la salud mental previstos en la Ley N° 26.657. **ACORDARON:** Aceptar la propuesta formulada y remitir a la Escuela Judicial a los fines organizativos en coordinación con la Dra. Alicia Alvarenga.

QUINTO: “Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 2- Dra. Claudia Pérez Grepo- s/ comunicación”: Visto el Expediente N° 57 F° N° 91 Año 2013 (Sec. Gob. Sup.) por el que tramita la comunicación formulada por la Dra. Claudia Pérez Grepo respecto de la contienda jurisdiccional suscitada en el Expte. N° 414 F° 17 año 2003 del registro del Juzgado en lo Civil y Comercial N°2. **ACORDARON:** Tener presente.

SEXTO: “Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial s/ pedido” Visto el expediente N° 99 Año 2013 del registro interno de la Secretaria de Gobierno respecto de la nota elevada por la citada Asociación relativa al pedido de reforma del artículo 67 del R.I.A.J., modificándose la situación escalafonaria de los agentes con título universitario que se desempeñan en el Poder Judicial. Considerando que el nivel jerárquico y la remuneración asignada a los profesionales con título universitario, tal como lo dispone el art. 67 del RIAJ es el que se corresponde con la naturaleza de las tareas asignadas **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.-

SEPTIMO: “Sra. Julia L. Luna Directora Subrogante de Recursos Humanos s/ Comunicación”: Visto la Nota N° 40/14 por la que la Sra. Directora Subrogante de Recursos Humanos comunica que el día 01/02/2014 venció el contrato de la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Laguna Blanca, Dra. Agustina Alvarenga, y considerando las facultades que confiere el art.169 de la Constitución Provincial a este Superior Tribunal de Justicia. **ACORDARON:** Designar a la Dra. Agustina Alvarenga por un nuevo periodo constitucional de 4 años como titular del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Laguna Blanca (conforme art.169 de la Constitución Provincial). Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Administrativo y Financiero a los fines pertinentes.

OCTAVO: Dr. Nelson O. Recalde, Secretario de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo s/ Comunicación: Y VISTOS: Que el Dr. Nelson O. Recalde, Secretario de la Sala III del Excmo.

Tribunal del Trabajo comunica las autoridades de ese Excmo. Tribunal para el curso del año 2014, cuya Presidencia será ejercida por el Dr. Hugo I. Del Rosso y la Vicepresidencia por el Dr. Víctor Ramón Portales, conforme el sorteo realizado ante el Actuario; por lo que **ACORDARON**: Tener presente.

NOVENO: "Asociación Judicial Formosa S/ presentación" Visto el expediente N°59 F° 91 Año 2013 (Sec. Gob. Sup.) solicitando la reapertura del diálogo entre el Superior Tribunal de Justicia y la Organización Sindical. No habiendo tenido por interrumpido en ningún momento este Superior Tribunal de Justicia el diálogo con la Asociación Judicial Formosa. **ACORDARON**: Tener presente.

DECIMO: "Oficina de Reconocimientos Médicos s/ Solicitud" Visto la Nota N° 3848/13 presentada por las profesionales de la salud de la Oficina de Reconocimientos Médicos solicitando la asignación de un chofer y un vehículo para los traslados que requiere la función fuera de la oficina y considerando lo informado por el Encargado por el Parque Automotor. **ACORDARON**: Tener presente.

DECIMO PRIMERO: "Agte.Carlos Veloto s/ Recurso de Apelación". Visto el Recurso de Apelación deducido por el Agente Carlos Veloto contra el punto 1) "Inasistencias Injustificadas del mes de mayo de 2013" de la Resolución 12/13 (Sup.) dictada en el expediente N° 120 año 2013 del registro interno de la Secretaria de Gobierno y atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos proporcionado a fojas 17 y no reuniendo el recurso elementos suficientes para desvirtuar la sanción aplicada. **ACORDARON**: Rechazar el recurso de Apelación deducido por el Agte. Carlos Veloto.

DECIMO SEGUNDO: "Agente Ada Patricia Regeni s/ Recurso de Apelación" Visto el Recurso de apelación presentado por la Agente Regeni contra el punto 16 del Acta 2784 que dispuso la no renovación de su vínculo contractual con este Poder Judicial y siendo facultad de este Cuerpo reexaminar cuestiones como las tratadas y atendiendo lo normado por el art.74 del RIAJ que establece un lapso durante el que el agente contratado está exento de ser calificado, situación en que se encontraría la reclamante y habiéndose adoptado, en casos análogos, un criterio flexible dirigido a acordar una nueva oportunidad al agente para que revierta su desempeño en términos superadores, **ACORDARON**: Hacer lugar al recurso deducido y en consecuencia contratar a la Abogada Ada Patricia Regeni a partir del 01 de Marzo del corriente año, por el término de seis meses, para que preste servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Localidad de Las Lomitas.

DECIMO TERCERO: "Agente Fernanda Soledad Gutiérrez s/ Recurso de Reconsideración" Visto el Recurso de reconsideración presentado por la Agente Gutiérrez contra el punto 16 del Acta 2784 que dispuso la no renovación de su vínculo contractual con este Poder Judicial y siendo facultad de este Cuerpo reexaminar cuestiones como las tratadas y atendiendo lo normado por el art.74 del RIAJ que establece un lapso durante el que el agente contratado está exento de ser calificado, situación en que se encontraría la reclamante y habiéndose adoptado, en casos análogos, un criterio flexible dirigido a acordar una nueva oportunidad al agente para que revierta su desempeño en términos superadores, **ACORDARON**: Hacer lugar al recurso deducido y en consecuencia contratar a Fernanda Soledad Gutiérrez a partir del 01 de Marzo del corriente año, por el término de seis meses para que preste servicios en la Procuración General del Poder Judicial.

DECIMO CUARTO: “Agente Sonia Esther Cabral s/ Recurso de Reconsideración” Visto el Recurso de reconsideración presentado por la Agente Cabral contra el punto 16) del Acta 2784 que dispuso la no renovación de su vínculo contractual con este Poder Judicial y siendo facultad de este Cuerpo reexaminar cuestiones como las tratadas y atendiendo lo normado por el art.74 del RIAJ que establece un lapso durante el que el agente contratado está exento de ser calificado, situación en que se encontraría la reclamante y habiéndose adoptado, en casos análogos, un criterio flexible dirigido a acordar una nueva oportunidad al agente para que revierta su desempeño en términos superadores **ACORDARON:** Hacer lugar al recurso deducido y en consecuencia contratar a Sonia Esther Cabral a partir del 01 de Marzo del corriente año, por el término de seis meses para que preste servicios en el Juzgado en lo Civil y Comercial N°6.

DECIMO QUINTO: “Rosa Lidia González s/ Historia Clínica” Visto la Historia Clínica presentada por la Agente González, así como los informes de la Oficina de Reconocimientos Médicos y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Rosa Lidia González licencia por razones de salud desde el 31 de enero de 2014 y hasta el 20 de Febrero del presente año (conf. art.49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang -
Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López